



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°168-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 26 de setiembre del 2022

000 16

VISTO:

La Carta N°030-2022-UNJ-DIITT/VOCCOFFEE/PROINTEC, de fecha 15 de setiembre del 2022, Oficio N°188-2022-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 19 de setiembre del 2022, Informe N°364-2022-UNJ/UTC, de fecha 26 de setiembre del 2022, Oficio N°1925-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 26 de setiembre del 2022, Oficio N°456-2022-UNJ/OPP, de fecha 26 de setiembre del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Carta N°030-2022-UNJ-DIITT/VOCCOFFEE/PROINTEC, de fecha 15 de setiembre del 2022, el Investigador Principal del proyecto "Perfil de Compuestos Orgánicos del Grano Verde y de la bebida de Café Determinado por GC-MS-VOCCOFFEE, solicita al Director de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica el encargo interno por el importe de S/ 250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), por concepto de gastos en visita al Laboratorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, con la finalidad de monitorear el avance y efectuar reunión presencial con el equipo del Proyecto en mención;

Mediante Oficio N°188-2022-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 19 de setiembre del 2022, el Director de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica solicita al Vicepresidente de Investigación el encargo interno por el importe de S/ 250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), a favor del Ing. Ralph Rivera Botonares Investigador Principal del proyecto "Perfil de Compuestos Orgánicos del Grano Verde y de la bebida de Café Determinado por GC-MS-VOCCOFFEE, por concepto de gastos en visita al Laboratorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, con la finalidad de monitorear el avance y efectuar reunión presencial con el equipo del Proyecto en mención;

Con Oficio N°1014-2022-OVPI-CO-UNJ, de fecha 21 de setiembre del 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita al Director General de Administración el encargo interno por el importe de S/ 250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), a favor del Ing. Ralph Rivera Botonares Investigador Principal del proyecto "Perfil de Compuestos Orgánicos del Grano Verde y de la bebida de Café Determinado por GC-MS-VOCCOFFEE, por concepto de gastos en visita al Laboratorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, con la finalidad de monitorear el avance y efectuar reunión presencial con el equipo del Proyecto en mención, siendo derivado mediante proveído de fecha 22 de setiembre del 2022 a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su evaluación e informe;

Con Informe N°364-2022-UNJ/UTC, de fecha 26 de setiembre del 2022, la Jefatura de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al encargo interno por el importe de S/ 250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), a favor del Ing. Ralph Rivera Botonares Investigador Principal del proyecto "Perfil de Compuestos Orgánicos del Grano Verde y de la bebida de Café Determinado por GC-MS-VOCCOFFEE;

Mediante Oficio N°1925-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 26 de setiembre del 2022, el Director General de Administración solicita a la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), para atender encargo interno a favor del Ing. Ralph Rivera Botonares Investigador Principal del proyecto "Perfil de Compuestos Orgánicos del Grano Verde y de la bebida de Café Determinado por GC-MS-VOCCOFFEE, por concepto de gastos en visita al Laboratorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, con la finalidad de monitorear el avance y efectuar reunión presencial con el equipo del Proyecto en mención;



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°168-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 26 de setiembre del 2022

000 15

Mediante Oficio N°456-2022-UNJ/OPP, de fecha 26 de setiembre del 2022, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto da la disponibilidad presupuestal para con el encargo interno, a favor del Ing. Ralph Rivera Botonares Investigador Principal del proyecto "Perfil de Compuestos Orgánicos del Grano Verde y de la bebida de Café Determinado por GC-MS-VOCCOFFEE, por concepto de gastos en visita al Laboratorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, con la finalidad de monitorear el avance y efectuar reunión presencial con el equipo del Proyecto en mención;

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo de "Encargo Interno" por el importe de **S/ 250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles)**, a favor del **Ing. Ralph Rivera Botonares Investigador Principal** del proyecto "Perfil de Compuestos Orgánicos del Grano Verde y de la bebida de Café Determinado por GC-MS-VOCCOFFEE, por concepto de gastos en visita al Laboratorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, con la finalidad de monitorear el avance y efectuar reunión presencial con el equipo del Proyecto en mención, cuyo plazo de ejecución del encargo interno es del 26 al 27 de setiembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN